

**VISTO:**

La necesidad de realizar obras de iluminación en nuestra localidad, a los fines de favorecer las condiciones requeridas para la seguridad de los vecinos.

**CONSIDERANDO:**

Que desde el año 2017 la municipalidad comenzó a realizar inversiones en conjunto con Cooperativa Eléctrica de General Deheza Ltda. para el reemplazo de sistema de alumbrado publico alto de sodio por reemplazo bajo de led.

Que para el año 2021, se acordó con Cooperativa Eléctrica el **recambio 117 columnas con luminarias lámparas led en Barrio Jardín**, tal como se menciona en la memoria descriptiva que se presenta como documento anexo a la presente ordenanza.

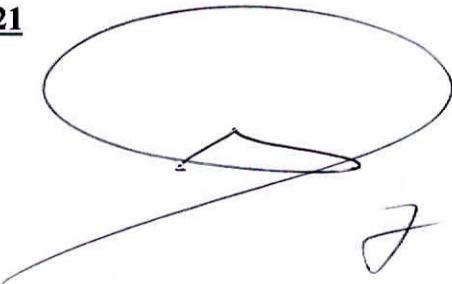
Que, el costo total de la obra asciende a pesos **nueve millones trescientos ochenta y ocho mil cuatrocientos dos con 65/100 (\$ 9.388.402,65)**. Que en el acuerdo se define que Municipalidad de General Deheza debe abonar un importe de dos millones quinientos mil pesos (\$2.500.000) y el costo de doscientos noventa y cinco mil (\$295.000) correspondientes a la dirección técnica del proyecto, comprometiéndose cooperativa eléctrica a abonar la diferencia.

Que los costos correspondientes a Municipalidad, serán abonados con subsidio del Gobierno de la Provincia de Córdoba que se encuentra en gestión y aprobación.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE GENERAL DEHEZA  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES  
SANCIONA CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA N° 3942/21**



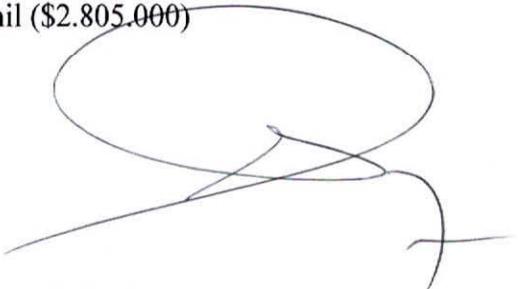
**Art. 1º: AUTORIZASE** al departamento ejecutivo municipal a suscribir convenio con cooperativa eléctrica para el reemplazo de luminarias lámparas led de 100 w de potencia, conectadas a 3500 mts de líneas subterránea de 4x4 mm<sup>2</sup> de sección, adicionando el recambio de 6 luminarias de sodio por luminaria led de 136 w sobre columnas altas, respetando las consideraciones particulares y especificaciones técnicas mencionadas en la memoria descriptiva del proyecto que se adjunta y forma parte de la presente ordenanza.

**Art. 2º: ACEPTESE** el presupuesto propuesto de pesos nueve millones trescientos ochenta y ocho mil cuatrocientos dos con 65/100 (\$9.388.402,65), de fecha 17 de junio de 2021, según anexo II que forma parte de la presente ordenanza.

**Art. 3º: AUTORIZASE** al departamento ejecutivo municipal a efectuar dentro del plazo de 30 días de sancionada la presente ordenanza, el pago total, único y definitivo de pesos dos millones quinientos mil (\$2.500.000) mediante transferencia bancaria por el importe de pesos dos millones (\$2.000.000) a la cuenta corriente que cooperativa eléctrica informe para tal fin y la entrega de cinco (5) cheques con vencimiento mensual y consecutivo de pesos cien mil (\$100.000).

**Art. 4º: AUTORIZASE** al departamento ejecutivo municipal a efectuar dentro del plazo de 30 días de sancionada la presente ordenanza, el pago total, único y definitivo de pesos doscientos noventa y cinco mil (\$295.000) correspondiente a Honorarios de proyecto, dirección y representación técnica del proyecto.

**Art. 4º: AUTORIZASE** al DEM a incrementar la partida presupuestaria de ingresos 2.4.1.02.5 “SUBSIDIOS VARIOS PARA LA EJECUCION DE OBRAS” por un importe de pesos dos millones setecientos noventa y cinco mil (\$2.795.000). El valor de la partida rectificada asciende a pesos dos millones ochocientos cinco mil (\$2.805.000)





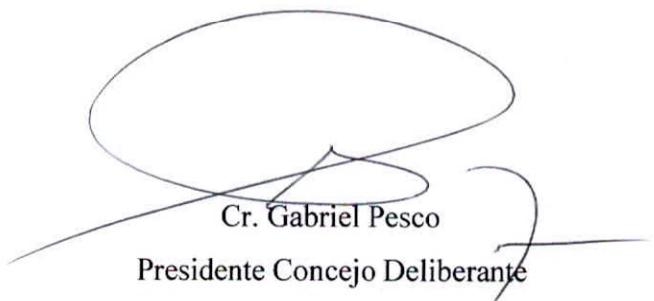
**Art. 5º: AUTORIZASE** al DEM a incrementar la partida presupuestaria de egresos 2.1.08.01.2.32 “OBRA DE ALUMBRADO PUBLICO BAJO” por un importe de pesos dos millones (\$2.795.000), asumiendo el valor de la partida rectificada el importe de pesos tres millones setecientos noventa y cinco mil (\$3.795.000)

**Art. 6º: COMUNÍQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

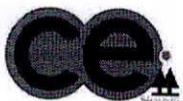
Dada en la Sala de sesiones, del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 12 días del mes de Julio de 2021.



Lucas Armando  
Secretario Concejo Deliberante



Cr. Gabriel Pesco  
Presidente Concejo Deliberante



**COOPERATIVA ELÉCTRICA de GRAL. DEHEZA Ltda.**

**Energía-Telefonía-Internet-TV-Cloacas**

Gral. Paz N° 430 – Gral. Deheza (5923) – Pcia Córdoba Tel: 4057000.

**Obra: REEMPLAZO SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO ALTO DE SODIO POR BAJO DE LED BARRIO JARDÍN**

**Propietario:** Municipalidad de General Deheza.

**Ubicación:** Zona Urbana General Deheza.

**MEMORIA DESCRIPTIVA**

Se proyectan instalar 117 columnas de 3,5 metros de longitud donde se instalarán luminarias con lámparas led de 100 W de potencia, que se conectarán a 3500 mts de línea subterránea de 4x4 mm<sup>2</sup> de sección. También se remplazarán sobre Pje Las Rosas 6 luminarias de Sodio por luminarias de Led de 136 W instaladas sobre columnas altas.

La traza de la línea y disposición de las columnas se detallan en plano adjunto.

*Consideraciones Particulares y Especificaciones Técnicas:*

**1.- Traza de la red:** Las columnas metálicas se colocarán en la línea de árboles, a 0,50 m. de la línea exterior del cordón de vereda, tratando de que coincidan con la línea medianera del loteo. La disposición es de tipo lateral unisimétrica, el total a instalar es de 4485 mts de cable tetrapolar 4 x 4mm<sup>2</sup>, subterráneo, aislación PVC, 1,1 kV. Marca IMSA - PRYSMIAN - CIMET

**2.- Columnas metálicas:** Columnas caño de hierro zincado, pintado interior y exterior con polvo poliéster horneado a 200°C, diámetro 4" espesor 1,2 mm, largo total 3,5 mts, con ranurado también posee ventana de inspección y tapa. Marca Centilux.

**3.- Puesta a tierra:** Cada columna poseerá una puesta a tierra independiente de las demás. Estas estarán constituidas por una jaula de Acero Cobreada de 12 mm de diámetro y 1,50 mts. de longitud tipo COPERWELD, enterrada a una distancia de 0,30 mts. desde la superficie del terreno y se vincularán a estas con las partes metálicas por el conductor de cobre de 10 mm<sup>2</sup> de sección. La fijación del conductor a la columna se hará mediante bloquete de puesta a tierra.

**4.- Luminarias:** Deberán ser aptas para instalaciones en columnas con entrada para caños hasta 60 mm. de diámetro exterior. La base del globo de aluminio incluirá solo portalámparas E-40, y globo de diámetro 45 cm en polietileno con agregado de UV. Todo marca Centilux. Las lámparas serán de tecnología Led de 100 W de Potencia cada una.



**COOPERATIVA ELÉCTRICA de GRAL. DEHEZA Ltda.**

**Energía-Telefonía-Internet-TV-Cloacas**

Gral. Paz N° 430 – Gral. Deheza (5923) – Pcia Córdoba Tel: 4057000.

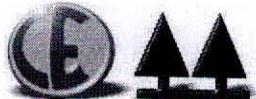
**5.- Fundaciones:** Serán de hormigón simple. Las dimensiones de las mismas de detallan en plano de detalle. La columna será empotrada el 10% de su longitud total.

**6.- Conductor para puesta a tierra:** Serán de cobre electrolítico con aislación color verde y amarillo, fabricados según normas IRAM 2212-2004 y 2187.

**7.- Conductor para acometida de artefactos:** Será subterráneo tripolar de cobre electrolítico con un tenor de pureza del 98% aislado en PVC de 3x1,5 mm<sup>2</sup> de sección e ira protegido por un fusible tipo Tabaquera de 4 A.

Todos estos elementos de protección deberán ser avalados por el sello de aprobación de Normas IRAM.

A handwritten signature is written across a large, empty oval-shaped area, likely intended for a stamp or official seal.



## PRESUPUESTO DETALLADO PARA EL ASOCIADO

OBRA: Reemplazo de Alumbrado Público Alto de sodio por Bajo  
Globo de Led, zona Bº Jardín y Parque Sarmiento.

FECHA: 17/06/2021

ASOCIADO: Municipalidad de General Deheza

ITEMS	CONCEPTO - DETALLE	CANTIDAD	U/M	PRECIO TOTAL
1	MATERIALES: Ver detalle en Memoria Descriptiva			\$ 4.104.173,36
2	MANO DE OBRA PROPIA: 1 cuadrilla de dos personas e inspecciones por parte de Jefe de redes	526,00	Hrs/H	\$ 1.113.558,88
3	MANO DE OBRA CONTRATADA: Zanjeo para tendido de conductor, sondeos para cruces de calle, reparación de vereda y materiales con mano de obra para bases de hormigón			\$ 1.474.690,46
	Item 1: Zanjeo para conductor.	3.492,30	Mts.	
	Item 2: Sondeo para cruces de calle	100,00	Mts.	
	Item 3: Bases de hormigón (materiales y mano de obra)	117,00	Un.	
	Item 4: Reparación de vereda	70,00	Hrs/H	
4	VEHICULOS Y HERRAMIENTAS: Camioneta para traslado de materiales y personal, hidroelevador para conexión, grua chica para montaje de tablero.			\$ 101.354,55
	Grúa Chica (Iveco)	5,00	Hs.	
	Hidro Elevador	7,00	Hs.	
	Vehiculo	288,00	Hs.	
5	OTROS: Imprevistos y gastos de facturación			\$ 625.027,51
TOTAL OBRA BRUTO				\$ 7.418.804,75
IVA 21%				\$ 1.557.949,00
6	HONORARIOS DE PROYECTO, DIRECCIÓN TÉCNICA Y REPRESENTACIÓN TÉCNICA			\$ 411.648,91
TOTAL GENERAL				\$ 9.388.402,65

